

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA.

A despacho de la señora Juez, la demanda verbal que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes inmuebles, instaurada por HUMBERTO DE JESÚS LONDOÑO AMAYA, frente a YESSICA ARROYAVE RODRÍGUEZ, LUZ ESPERANZA SÁNCHEZ CORTES y otros, radicada al 2020-00027-00, teniendo en cuenta escrito de contestación a medios exceptivos por el demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de Abril de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

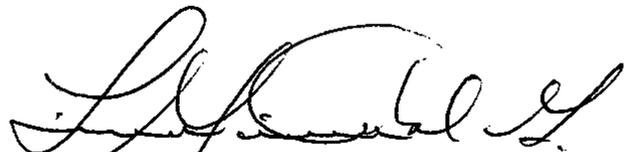
Viterbo, Caldas, Quince (15) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Se desarrolla el trámite de la demanda verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes muebles, instaurada por el señor HUMBERTO DE JESÚS LONDOÑO AMAYA, frente a las señoras YESSICA ARROYAVE RODRÍGUEZ, LUZ ESPERANZA SÁNCHEZ CORTES y Personas Indeterminadas, radicada al 2020-00027-00.

Notificadas las partes a plenitud, corrido el traslado de la demanda de Reconvención propuesta, así mismo de las excepciones de fondo; en el escrito alusivo a estas el apoderado ha hecho mención a la tacha de documentos escriturales y su desconocimiento.

Con el ánimo de cumplir con lo dispuesto en los artículos 269 y 272 del código general del proceso, se ordena dar Traslado por Tres Días del escrito contentivo de esa petición, con el fin de que soliciten pruebas o las presenten en audiencia de trámite a realizar.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE:**



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.